

un instante, para que se verifique la remesa de todo á la mayor posible brevedad; pues que la vasta extension del término de esta ciudad no permite mas celeridad, que la que ha dado el Ayuntamiento al despacho de este servicio; cuya manifestacion se hizo con fecha tres del corriente mes, para no demorar esta noticia pedida por la misma Comision de revision de Quintos; y en su inteligencia **Acordó** aprobar esta disposicion

Padron del Subsidio de Comercio aprobado p.^o su cobranza.

Se ha visto en este Ayuntamiento la aprobacion del Sr. Intendente de Rentas de la provincia del repartimiento executado en el presente año del Subsidio de Comercio; y en su inteligencia **Acordó** que la Comision de contribuciones cuide de su cobranza

La Comis.^o de contribuciones sobre testimonios de ventas de propiedad y la cobranza de alcabala.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de su Comision de contribuciones, fecha veinte de abril próximo, manifestando, que todo su deseo es, que la recaudacion de estas se verifique con la brevedad que exigen los apuros del R.^o Erario, en cumplimiento de las repetidas ordenes, que con este objeto se comunican al Ayuntamiento, bajo la responsabilidad que le imponen; y no pudiendo desentenderse del grande retraso que se experimenta en la cobranza de derechos de Alcabalas por ventas de posesiones, correspondientes al año próximo pasado: para evitar dho. retraso, producido por la falta de los testimonios que deben presentar los Escribanos de este Número al final de cada mes, pide la Comision se acuerde, que por el presente Secretario se haga saber á todos ellos presenten los indicados testimonios con las notas expresivas del valor de las fincas vendidas, y demas prevenido por Instruccion; con cuya medida pueda atenderse á este ramo de cobranza mas oportunamente; y en su inteligencia **Acordó** se haga saber al Número de Escribanos de esta ciudad; advirtiéndoles que serán responsables de las omisiones que se notaren en el cumplimiento de lo prevenido en este punto para la recaudacion de los derechos Reales

Id. sobre las fianzas de los arrendador. de los ramos.

Se vió en este Ayuntamiento un oficio de su Comision de

